



República de Chile
 | Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.397 / 2014.-

ZAPALLAR, 11 de Marzo de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 01 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendientes
MARIA ISABEL MEZA ALARCON Paramédico Departamento de Salud	Media Jornada	06 de Marzo de 2014	3 ½

ANÓTESE, CÔMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
 Administradora Municipal
 "Por Orden del Señor Alcalde"

C: SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION

- 1 - DEPTO. DE SALUD
- 2 - RECURSOS HUMANOS
- 3 - OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4 - ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ptc.